



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 027-2023-IIAP-PE

Iquitos, 14 MAR 2023

VISTOS: el Informe N° 027-2023-IIAP/GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 023-2023-IIAP/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 081-2022-IIAP-PE del 19 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 23 550 378,00);

Que, con fecha 30 de enero de 2019, el IIAP suscribió el Convenio/Contrato N° 001-2019-FONDECYT con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, para la ejecución del proyecto denominado "ARBOLES: A TRAIT -BASED UNDERSTANDING OF LATAM FOREST BIODIVERSITY AND RESILIENCE", donde FONDECYT asume el compromiso de financiar el aporte monetario de S/ 550,000.00 y el IIAP con un aporte no monetario de S/ 65,919.20 y otras dos entidades asociadas también con aportes no monetarios;

Que, en virtud a dicho convenio/contrato, el FONDECYT, ha transferido recursos financieros al IIAP, para la ejecución de actividades de este proyecto, contando a la fecha con un saldo financiero que ha quedado como saldo de balance al 31 de diciembre de 2022 por el importe de S/ 3,392.40 depositados en la CUT Banco de la Nación, según el informe de vistos, indicando la Fte. Fto. Donaciones y Transferencia, rubro 13. Tipo de recursos 18, especifica de gastos 14.13.11;

Que, el director de la Dirección de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos, solicita la incorporación de saldos de balance año 2022, en el presupuesto institucional Fte. Fto. Donaciones y Transferencias para continuar con la ejecución del proyecto denominado: "ARBOLES: A TRAIT -BASED UNDERSTANDING OF LATAM FOREST BIODIVERSITY AND RESILIENCE", por el importe de S/ 3,392.40, derivado del Convenio/Contrato N° 001-2019-FONDECYT;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el documento de vistos, emite opinión técnica favorable sobre la incorporación de mayores recursos en el presupuesto institucional, para el proyecto denominado: "ARBOLES: A TRAIT -BASED UNDERSTANDING OF LATAM FOREST BIODIVERSITY AND RESILIENCE", por el importe de S/ 3,393.00 derivado de Convenio/Contrato N° 001-2019-FONDECYT;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el informe de vistos, informa que procede la incorporación de mayores recursos de saldos de balance año 2022, en el

OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

presupuesto institucional, para el proyecto denominado: "ARBOLES: A TRAIT -BASED UNDERSTANDING OF LATAM FOREST BIODIVERSITY AND RESILIENCE", por el importe de S/ 3,393.00 derivado de Convenio/Contrato N° 001-2019-FONDECYT;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su Artículo 50 lo siguiente: **"Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos, 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";**

Que, el numeral 1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores ingresos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 18.1 establece: **"Los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia";**

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que: **"Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: iii) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período.";**

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el literal r) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente;

OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapi@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Incorporación de mayores fondos públicos

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 3 393,00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

SOLES

Fuente de

Financiamiento

- : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- : 1.9.1 Saldos de Balance
- : 1.9.1.1 Saldos de Balance
- : 1.9.1.1.1 Saldos de Balance

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance

TOTAL, INGRESOS

3 393

=====

3 393

=====

EGRESOS

EN SOLES

Sección Primera

Pliego

Unidad Ejecutora

Programa

Presupuestal

Producto

Actividad

Fuente de

Financiamiento

- : GOBIERNO CENTRAL
- : 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
- : 001 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
- : 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- : 3000742 Facilidades y desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica
- : 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en ciencia, tecnología e innovación tecnológica
- : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y servicios

TOTAL, EGRESOS

3 393

=====

3 393

=====



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 2º.- Codificación

Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las partidas de ingresos, finalidades de meta y unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3º. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes notas para modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

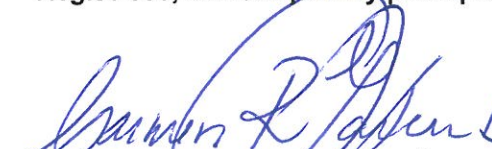
Artículo 4º. - Remisión

Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5º. - Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP- (www.iiap.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese


CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA
Presidenta Ejecutiva del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000139
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 14/03/2023
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 14/03/2023

DOCUMENTO : 111/27-2023-IIAP-PE

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : META N° 71 - CONTRATO N° 001-2019-FONDECYT - SALDOS DE BALANCE
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACION TECNOLÓGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/FRY	ACT/IVO	OB	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0137						DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA	0	2,701
3000742						FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	0	2,701
5005296						APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0	2,701
17						AMBIENTE	0	2,701
009						CIENCIA Y TECNOLOGIA	0	2,701
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,701
5						2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	2,701
TOTAL							0	2,701

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,701
							1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	2,701
TOTAL								0	2,701



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000140
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 14/03/2023
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 14/03/2023
DOCUMENTO : 111 / 27-2023-IIAP-PE

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
JUSTIFICACIÓN : META N° 71 - CONTRATO N° 001-2019-FONDECYT - SALDOS DE BALANCE
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACION TECNOLÓGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA	0	692
3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	0	692
5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0	692
17 AMBIENTE	0	692
009 CIENCIA Y TECNOLOGIA	0	692
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	692
5 2.3.1.9 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0	692
TOTAL	0	692

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	692
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	692
TOTAL	0	692

